



La Serena, 23 SEP. 2019

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 214 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental- Línea Tradicional Privada 2.019;
- La Resolución (e) N° 383 de fecha 27 de marzo de 2.019 que modifica las Bases Fondo Concursable Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental- Línea Tradicional Privada 2.019;
- La Resolución (e) N° 215 de fecha 18 de febrero de 2.019, que Aprueba las Bases Fondo Concursable de Carácter Social, Programas y Actividades para la Atención de Adultos Mayores y Personas Discapacitadas con Dependencia Severa y de Prevención y Rehabilitación de Drogas - Línea Tradicional privada 2.019;
- La Resolución (e) N° 382 de fecha 27 de marzo de 2.019, que modificó las Bases Fondo Concursable de Carácter Social, Programas y Actividades para la Atención de Adultos Mayores y Personas Discapacitadas con Dependencia Severa y de Prevención y Rehabilitación de Drogas - Línea Tradicional privada 2.019;
- La Resolución (e) N° 216 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable de Deporte Tradicional Privado 2.019;
- La Resolución (e) N° 380 de fecha 27 de marzo de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que modificó las Bases Fondo Concursable de Deporte Tradicional Privado 2.019;
- La Resolución (e) N° 217 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana- Línea Tradicional Privada 2.019;
- La Resolución (e) N° 381 de fecha 27 de marzo de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que modificó las Bases Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana- Línea Tradicional Privada 2.019;
- La Resolución (e) N° 218 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable de Cultura Tradicional privado 2.019;
- La Resolución (e) N° 379 de fecha 27 de marzo de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que modificó las Bases Fondo Concursable de Cultura Tradicional Privado 2.019;
- La Resolución (e) N° 626 de fecha 30 de mayo de 2.019, que modificó las Bases anteriormente individualizadas en lo que dice relación a la fecha de evaluación de admisibilidad y técnica de las postulaciones;
- La Resolución N° 7 y N° 8 de 2.019, de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:



resolución (e) N° 922

1. **MODIFÍQUESE**, el numeral 2. **POSTULACIÓN DE PROYECTOS**, de las **BASES** de los fondos concursables Medio Ambiente y Educación Ambiental- Línea Tradicional Privada 2.019; Bases Fondo Carácter Social, Programas y Actividades para la Atención de Adultos Mayores y Personas Discapacitadas con Dependencia Severa y de Prevención y Rehabilitación de Drogas - Línea Tradicional privada 2.019; Bases Fondo Concursable de Deporte Tradicional Privado 2.019; Bases Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana- Línea Tradicional Privada 2.019; Bases Fondo Concursable de Cultura Tradicional privado 2.019, en lo relativo a la **EJECUCIÓN**, las que fueron aprobadas mediante Resoluciones (e) N° 214, N° 215, N° 216, N° 217 y N° 218, respectivamente, todas de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, por el siguiente:

2.1 CALENDARIO DEL FONDO:

- **EJECUCIÓN:** Los proyectos seleccionados podrán ser ejecutados desde la fecha de la resolución que aprueba el convenio hasta el **28 de febrero de 2.020**. El plazo para entregar la rendición financiera y cualitativa expira el **13 de marzo de 2.020**.

2. En todo aquello no modificado por la presente resolución, se mantienen vigentes las Resoluciones (e) N° 214, N° 215, N° 216, N° 217 y N° 218 y sus posteriores modificaciones.

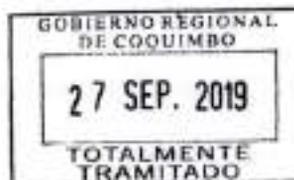
anótese, comuníquese y publíquese.



LUCIA PINTO RAMÍREZ

Intendenta Regional

Gobierno Regional de Coquimbo



RRR/LATYFFC/MTR/AOH/bhg

resolución

La Serena, 30 de mayo de 2.019

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 214 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Apueba las BASES FONDO CONCURSABLE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019, Modificada por Resolución (e) N° 383 de fecha 27 de marzo de 2.019;
- La Resolución (e) N° 215 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Apueba las BASES FONDO CONCURSABLE DE CARÁCTER SOCIAL, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DISCAPACITADAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019, Modificada por Resolución (e) N° 382 de fecha 27 de marzo de 2.019;
- La Resolución (e) N° 216 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Apueba las BASES FONDO CONCURSABLE DE DEPORTE TRADICIONAL PRIVADO 2.019, Modificada por Resolución (e) N° 380 de fecha 27 de marzo de 2.019;
- La Resolución (e) N° 217 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Apueba las BASES FONDO CONCURSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019, Modificada por Resolución (e) N° 381 de fecha 27 de marzo de 2.019;
- La Resolución (e) N° 218 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Apueba las BASES FONDO CONCURSABLE DE CULTURA TRADICIONAL PRIVADO 2.019, Modificada por Resolución (e) N° 379 de fecha 27 de marzo de 2.019;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República.

teniendo presente:

- El Oficio ORD. N° 2.122 de fecha 23 de mayo de 2.019, de la Intendencia Regional de Coquimbo, dirigido a la Presidenta del Consejo Regional de Coquimbo;
- El Memorándum N° 1.209 de fecha 30 de mayo de 2.019, del Jefe del Departamento de Gestión Local, que solicita modificar las Bases de los distintos Fondos Concursables; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 626



resolución (e) N° 626

1. **MODIFIQUENSE**, el numeral 2. **POSTULACIÓN DE PROYECTOS**, de las Bases de los siguientes Fondos Concursables, en los relativo a **EVALUACIÓN**, por el siguiente:

- a) BASES FONDO CONCURSABLE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019.
 - b) BASES FONDO CONCURSABLE DE CARÁCTER SOCIAL, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DISCAPACITADAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019.
 - c) BASES FONDO CONCURSABLE DE DEPORTE TRADICIONAL PRIVADO 2.019.
 - d) BASES FONDO CONCURSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019.
- BASES FONDO CONCURSABLE DE CULTURA TRADICIONAL PRIVADO 2.019.

- **EVALUACIÓN:** los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica estarán publicados en la página WEB del Gobierno Regional de Coquimbo y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/> el viernes 14 de junio de 2019.

anótese, comuníquese y publíquese.



EUCIPINTO RAMÍREZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

GOBIERNO REGIONAL
DE COQUIMBO
07 JUN. 2019
TOTALMENTE
TRAMITADO


RRR/LAT/FFP/MERYAH/JFR

GOBIERNO REGIONAL
DEPTO.
JURÍDICO
REGION DE COQUIMBO



La Serena, 27 MAR.2019

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 214 de fecha 18 de febrero de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) No 383

1. MODIFÍQUESE, el numeral 2. POSTULACIÓN DE PROYECTOS, de las BASES FONDO CONCURSABLE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2019, aprobadas mediante Resolución (e) N° 214 de fecha 18 de febrero de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo, cuyo texto modificado y vigente es el siguiente:

2.1 CALENDARIO DEL FONDO:

- **DIFUSIÓN DEL CONCURSO:** La convocatoria del Fondo Concursables de Cultura, Línea Tradicional Privado se realizará a partir del **lunes 18 de febrero de 2019**. Se convocará a través de la prensa, de la página web del Gobierno Regional de Coquimbo, www.gorecoquimbo.gob.cl y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/>.
La asistencia a alguno de los talleres de difusión será un elemento para considerar dentro de la evaluación técnica de la iniciativa
- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **lunes 18 de febrero de 2019** y finaliza el **miércoles 10 de abril de 2019**, a las **13:00 horas** para la postulación en digital, mientras que aquellas organizaciones que postulan en papel, la fecha máxima de postulación será hasta el **viernes 12 de abril de 2019**, hasta las **13:00 horas**.
- **EVALUACIÓN:** Los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica estarán publicados en la página web del Gobierno Regional y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/> el **viernes 31 de mayo de 2019**, a menos que por razones de índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso.





resolución

La Serena, 27 MAR. 2019

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 215 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) No 382

1. MODIFÍQUESE, el numeral 2. POSTULACIÓN DE PROYECTOS, de las BASES FONDO CONCURSABLE DE CARÁCTER SOCIAL, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DISCAPACITADAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019, aprobadas mediante Resolución (e) N° 215 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, cuyo texto modificado y vigente es el siguiente:

2.1 CALENDARIO DEL FONDO:

- **DIFUSIÓN DEL CONCURSO:** La convocatoria del Fondo Concursables de Cultura, Línea Tradicional Privado se realizará a partir del **lunes 18 de febrero de 2.019**. Se convocará a través de la prensa, de la página web del Gobierno Regional de Coquimbo, www.gorecoquimbo.gob.cl y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/>.
La asistencia a alguno de los talleres de difusión será un elemento para considerar dentro de la evaluación técnica de la iniciativa
- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **lunes 18 de febrero de 2.019** y finaliza el **miércoles 10 de abril de 2.019**, a las **13:00 horas** para la postulación en digital, mientras que aquellas organizaciones que postulan en papel, la fecha máxima de postulación será hasta el **viernes 12 de abril de 2.019**, hasta las **13:00 horas**.
- **EVALUACIÓN:** Los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica estarán publicados en la página web del Gobierno Regional y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/> el **viernes 31 de mayo de 2.019**, a menos que por razones de índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso.



La Serena, 27 MAR. 2019

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 216 de fecha 18 de febrero de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 380

1. **MODIFÍQUESE**, el numeral 2. **POSTULACIÓN DE PROYECTOS**, de las **BASES FONDO CONCURSABLE DE DEPORTE TRADICIONAL PRIVADO 2019**, aprobadas mediante Resolución (e) N° 216 de fecha 18 de febrero de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo, cuyo texto modificado y vigente es el siguiente:

2.1 CALENDARIO DEL FONDO:

- **DIFUSIÓN DEL CONCURSO:** La convocatoria del Fondo Concursables de Cultura, Línea Tradicional Privado se realizará a partir del **lunes 18 de febrero de 2019**. Se convocará a través de la prensa, de la página web del Gobierno Regional de Coquimbo, www.gorecoquimbo.gob.cl y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/>.
La asistencia a alguno de los talleres de difusión será un elemento para considerar dentro de la evaluación técnica de la iniciativa
- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **lunes 18 de febrero de 2019** y finaliza el **miércoles 10 de abril de 2019**, a las **13:00 horas** para la postulación en digital, mientras que aquellas organizaciones que postulan en papel, la fecha máxima de postulación será hasta el **viernes 12 de abril de 2019**, hasta las **13:00 horas**.
- **EVALUACIÓN:** Los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica estarán publicados en la página web del Gobierno Regional y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/> el **viernes 31 de mayo de 2019**, a menos que por razones de índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso.



La Serena, 27 MARZO 2019

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 217 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) No 381

1. MODIFÍQUESE, el numeral 2. POSTULACIÓN DE PROYECTOS, de las BASES FONDO CONCURSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA – LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019, aprobadas mediante Resolución (e) N° 217 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, cuyo texto modificado y vigente es el siguiente:

2.1 CALENDARIO DEL FONDO:

- **DIFUSIÓN DEL CONCURSO:** La convocatoria del Fondo Concursables de Cultura, Línea Tradicional Privado se realizará a partir del **lunes 18 de febrero de 2.019**. Se convocará a través de la prensa, de la página web del Gobierno Regional de Coquimbo, www.gorecoquimbo.gob.cl y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/>.
La asistencia a alguno de los talleres de difusión será un elemento para considerar dentro de la evaluación técnica de la iniciativa
- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **lunes 18 de febrero de 2.019** y finaliza el **miércoles 10 de abril de 2.019**, a las **13:00 horas** para la postulación en digital, mientras que aquellas organizaciones que postulan en papel, la fecha máxima de postulación será hasta el **viernes 12 de abril de 2.019**, hasta las **13:00 horas**.
- **EVALUACIÓN:** Los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica estarán publicados en la página web del Gobierno Regional y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/> el **viernes 31 de mayo de 2.019**, a menos que por razones de índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso.





La Serena, 27 MAR. 2019

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 218 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable de Cultura Tradicional Privado 2.019;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) No 379

1. **MODIFÍQUESE**, el numeral 2. **POSTULACIÓN DE PROYECTOS**, de las **BASES FONDO CONCURSABLE DE CULTURA TRADICIONAL PRIVADO 2.019**, aprobadas mediante Resolución (e) N° 218 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, cuyo texto modificado y vigente es el siguiente:

2.1 CALENDARIO DEL FONDO:

- **DIFUSIÓN DEL CONCURSO:** La convocatoria del Fondo Concursables de Cultura, Línea Tradicional Privado se realizará a partir del **lunes 18 de febrero de 2.019**. Se convocará a través de la prensa, de la página web del Gobierno Regional de Coquimbo, www.gorecoquimbo.gob.cl y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/>.
La asistencia a alguno de los talleres de difusión será un elemento para considerar dentro de la evaluación técnica de la iniciativa
- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **lunes 18 de febrero de 2.019** y finaliza el **miércoles 10 de abril de 2.019**, a las **13:00 horas** para la postulación en digital, mientras que aquellas organizaciones que postulan en papel, la fecha máxima de postulación será hasta el **viernes 12 de abril de 2.019**, hasta las **13:00 horas**.
- **EVALUACIÓN:** Los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica estarán publicados en la página web del Gobierno Regional y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/> el **viernes 31 de mayo de 2.019**, a menos que por razones de índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso.





Gobierno
de Chile

ordinario

ordinario N° 3132

ant. No hoy

mat. Informa aumento de plazo para la
evaluación del concurso tradicional.

La Serena, 23 MAYO 2019

De: INTENDENTA REGIÓN DE COQUIMBO

A: SEÑORITA ADRIANA PEÑAFIEL VILLAFANE
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE COQUIMBO

Junto con saludarle, se informa a usted que en el marco de la evaluación del Fondo Concursable Tradicional la publicación de la evaluación será postergada en 10 días hábiles, teniendo como nueva fecha de entrega de los resultados el día 14 de junio. Los motivos que fundamentan este plazo obedecen a tres aspectos que se resumen a continuación:

1. La auditoría que está llevando hoy la Contraloría Regional sobre los fondos concursables al proceso 2018 y que ha obligado al equipo a preparar la información requerida por parte del organismo fiscalizador.
2. La solicitud elaborada por la comisión fiscalizadora en la cual se solicita al equipo de los fondos concursables un apéndice con observaciones de interés, alertas o cualquier otro hallazgo que deberá tener el Consejo Regional como insumo para la correcta ejecución del proyecto.
3. Los 156 proyectos que llegaron en formato papel y que implica cargar digitalmente cada una de las iniciativas al sistema de los fondos concursables.

Dado lo señalado anteriormente, se deja establecida la nueva fecha la cual será informada en la plataforma de postulación del concurso.

Saluda atentamente a usted



Lucía Pinto Ramírez

LUCÍA PINTO RAMÍREZ
INTENDENTA REGIONAL

Gobierno Regional - Región de Coquimbo

RAR/MAR/aah
Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Consejo Regional
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento de Inversión y Gestión Local
- Of. de Partes

Gobierno Regional
REGION DE COQUIMBO

